



RESOLUCIÓN DE INICIO No 166 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-024-2014

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de

ca. 14



referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** con memorando MAGAP-CGSIN-2014-0549-M, de 13 de mayo de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H", por el valor de ochenta y tres mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83.700,00), sin incluir el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-5705-M, de 14 de marzo de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 602 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS" por el valor de ochenta y tres mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83.700,00), sin incluir el IVA; para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0562-M, de 14 de mayo de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0578-M, de 19 de mayo de 2014, se aprobó la comisión técnica, integrada por el ingeniero Mauricio Alejandro Molina Díaz, Presidente; ingeniero William Rolando Sani Alvarado como titular del área requirente; y, el ingeniero Alex Santiago González Mantilla como profesional afin, para el proceso de Contratación de Subasta Inversa SIE-MAGAP-024-2014;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-024-2014, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO

Don



MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL
"BLADECENTER H".

- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Coordinador General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-024-2014, para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES BLADECENTER TIPO "CUCHILLA", PARA EL PROYECTO VUE Y EL PROYECTO MAPA DE USO DE SUELO DEL MAGAP, COMPATIBLE CON LA CAJA ACTUAL "BLADECENTER H", con un presupuesto referencial de ochenta y tres mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$83.700,00), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, con un plazo de entrega de los bienes de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Artículo 3** Designar como Administrador del Contrato al Director de Soporte e Infraestructura de la Información.
- Artículo 4.** Aprobar la comisión técnica, designada mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-0578-M, de 19 de mayo de 2014, integrada por el ingeniero Mauricio Alejandro Molina Díaz, Presidente; ingeniero William Rolando Sani Alvarado como titular del área requirente; y, el ingeniero Alex Santiago González Mantilla como profesional afín, para el proceso de Contratación de Subasta Inversa SIE-MAGAP-024-2014.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **19 MAY 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Canje

